

Cerro Sombrero, 6 de enero de 2015.

NUM. 006/(SECCION B)

VISTOS:

- 1) La necesidad de contar con fondos en efectivo para el manejo de gastos menores tanto en la Gestión Municipal como en el Departamento de Educación Municipal.
- 2) El Presupuesto Municipal año 2015.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional XII° Región, de fecha 28 de Noviembre del 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

DECRETO

1° AUTORIZASE, al funcionario **Juan Carlos Mancilla Pérez**, el manejo de fondos fijos en efectivo para el pago de gastos menores por la suma de \$ 100.000,(cien mil pesos), mensuales, desde enero a diciembre de 2015, en Gestión Municipal y Departamento de Educación Municipal, todos dentro del presente ejercicio presupuestario del año 2015.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la Unidad de Finanzas, Tesorería Municipal, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.




CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal




BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde